

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Juez, para informarle que se encuentra el proceso pendiente para convocar audiencia, toda vez que la curadora de los herederos indeterminados, dio contestación a la demanda. Santiago de Cali, siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).-

Lida Stella Salcedo Tascón
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE
CALI

Santiago de Cali, ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto No.	2385
Actuación	FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
Demandante:	ICBF
Demandada:	JHON ALEXANDER GUERRERO GUERRERO
Radicado:	76001-31100-01-2018-00400-00
Providencia:	Auto convoca audiencia

Revisado el expediente, y como quiera que se han cumplido las actuaciones correspondientes, y en consideración a que no existen pruebas pendientes por practicar, se procederá conforme lo establece el Artículo 278 del C.G.P., numeral 2º., pasando el proceso a despacho, a fin de dictar sentencia anticipada.

Por lo expuesto el **JUGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI,**

RESUELVE:

PRIMERO: Teniendo en cuenta que las pruebas documentales decretadas ya obran en el expediente, sin que existan pruebas para practicar, pase el expediente digital a Despacho para proferir sentencia anticipada, una vez quede ejecutoriada esta providencia, acorde al Art. 278 numeral 2 del código general del proceso.

SEGUNDO: NOTIFICAR al agente del ministerio público

NOTIFIQUESE

JUEZA

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA

ESTADO No. 183

EN LA FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCON